



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 04 de Diciembre de 2012.

ORDENANZA N° 039/12

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente Esther Isabel Quijano, de realizar un Plan Especial de Pagos, para cubrir la deuda con respecto a la Contribución de Mejoras de Cordón Cuneta y Empedrado que se hicieron en la propiedad de su hija María Eugenia Almirón, DNI N° 27.574.964 y de Gabriel Leonardo Bezi, DNI N° 25.534.718, ubicada sobre las calles Uruguay y Concordia del Barrio Santa Teresita y;

CONSIDERANDO: QUE la misma manifiesta su intención de abonar las Mejoras y saldar su deuda, es importante reconocer tal incitativa.

QUE, el costo de la deuda asciende a un total de Pesos Once Mil Quinientos Cincuenta (\$.11.550-). La misma ha solicitado cubrir dicha deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual.

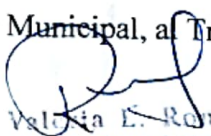
QUE, existe unanimidad entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido y dictar la siguiente norma.

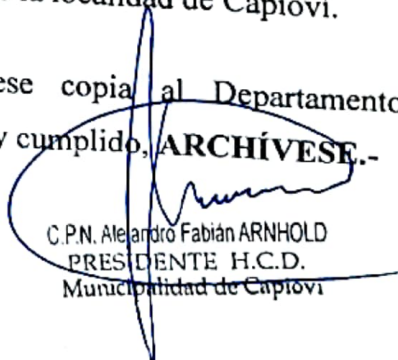
POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan de Pagos Especial de Veinticuatro (24) cuotas mensuales, a favor de la contribuyente Esther Isabel Quijano, para cubrir la deuda con respecto a la Contribución de Mejoras- Cordón Cuneta y Empedrado que se hicieron en la propiedad de su hija María Eugenia Almirón, DNI N° 27.574.964 y de Gabriel Leonardo Bezi, DNI N° 25.534.718, ubicada sobre las calles Uruguay y Concordia, Partida Inmobiliaria N° 20849 del Barrio Santa Teresita, de la localidad de Capióvi.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Verónica E. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


C.P.N. Alejandro Fabián ARNHOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi